

# RESULTADOS

## DE LA CONVOCATORIA DE OTORGAMIENTO DE NUEVAS BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO (MAESTRÍA DOCTORADO) 2021-II

De conformidad con la Convocatoria de Nuevas Becas para estudios de posgrado (maestría y doctorado) 2021-II el Comité de becas publica los resultados de la Convocatoria para el otorgamiento de becas para estudios de posgrado (maestría y doctorado) 21-II.

Es importante informar que, de acuerdo con el Reglamento de becas y apoyos institucionales, el otorgamiento de estas becas está sujeto al criterio académico, y para ello, el Comité de becas solicita la ayuda de los colegios a fin de que colegas expertos(as) realicen la revisión de los proyectos y/o avances.

En la convocatoria especifica se indicaron los criterios de evaluación y los requisitos de entrega de los proyectos y/o avances de investigación para el logro de la evaluación académica en formato "ciego".

Varias de las personas no se ajustaron a los lineamientos publicados en la convocatoria respectiva, sin embargo, todos los documentos enviados fueron revisados y evaluados.

El Comité otorga la beca para estudios de posgrado a las personas que cumplieron de manera cabal con los requisitos y cuyos proyectos y /o avances fueron evaluados de manera positiva por los/las evaluadores/as.

A partir del día 23 de septiembre del presente se les hará llegar a todas las personas solicitantes de beca las actas de evaluación de sus proyectos, el Comité espera que sean útiles como evaluaciones formativas que les permitan a las/os estudiantes y sus directores/as la revisión de lo avanzado hasta ahora y la planeación del trabajo en puerta.

Les recordamos que los **recursos de inconformidad** serán recibidos por escrito del 21 al 28 de septiembre de 2021, en el correo electrónico de la Coordinación de Servicios Estudiantiles **cse@uacm.edu.mx**, para ser atendidos por el Comité de becas. Deberán ser enviadas en el formato adjunto.

Todo recurso de inconformidad o petición de suspensión temporal deberá ser enviado desde su cuenta de correo electrónico institucional.

Una vez que reciban la notificación del Comité de becas con el dictamen sobre su inconformidad, cuentan con cinco días hábiles para presentar su recurso de revisión en segunda instancia ante la Defensoría de los Derechos Universitarios.

**Ciudad de México a 21 de septiembre de 2021**

**Comité de becas**



Servicios Estudiantiles UACM



CSE TV UACM

**Coordinación  
de Servicios  
Estudiantiles**

**Coordinación  
de Servicios  
Estudiantiles**  
García Diego 168, del.  
Cuauhtémoc 2o. piso  
tel. 11070280 ext. 16654,  
16651.

**Plantel Centro  
Histórico**  
Fray Servando Teresa  
de Mier, 99 col. Centro  
4to. piso, tel. 5134 9804  
ext. 11730, 11731.

**Plantel Del Valle**  
San Lorenzo, 290, col.  
Del Valle  
Planta baja,  
tel. 5488 6661  
ext. 15148, 15271

**Plantel Cuauhtepc**  
Av. La Corona, 320, col.  
Loma La Palma, del. Gustavo  
A. Madero. Planta baja,  
cubículos C-028 y C-030,  
tel. 3691 2050  
ext. 18296, 18297

**Plantel Casa Libertad**  
Calzada Ermita Iztapalapa,  
4163, col. Lomas de Zара-  
goza, del. Iztapalapa  
Área verde, cubículo 105,  
tel. 5858 0538  
ext. 12704, 12705

**Plantel San Lorenzo Tezonco**  
Prolongación San Isidro, 151, col.  
San Lorenzo Tezonco, del. Iztapalapa  
Cuarto piso, cubículo 403, tel. 5850 1901  
ext. 13090, 13091, 13098

## MODO DE PAGO

Sólo se harán depósitos de pago a cuentas BBVA Bancomer.

Los y las estudiantes que tienen cuenta activa a su nombre en ese banco, deberán ingresar al siguiente enlace para confirmar sus datos bancarios

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1g7iPdEBAgqsq76RnG-gxhJWS9heb3WAUspUI583Yhbs/edit?usp=sharing>

Las personas que no tengan cuenta activa a su nombre en ese banco recibirán en los próximos días correo electrónico para que activen la cuenta que la universidad abrirá a su nombre.

## ESTUDIANTES MAESTRÍA

|                                     |
|-------------------------------------|
| CORREA RAMIREZ EDGAR IVAN           |
| CONTRERAS ZEPEDA RUBEN DARIO        |
| CORONA REYES EDUARDO                |
| DEL PALACIO ORTEGA MAURICIO ANTONIO |
| FLORES ROMERO ANAHI                 |
| GONZALEZ RAMIREZ JESUS              |
| HERNANDEZ CALLEJAS LUIGI GAEL       |
| HERNANDEZ GONZALEZ ELIZABETH        |
| LUNA DOMINGUEZ RICARDO              |
| MARTINEZ ALONSO PABLO               |
| MARTINEZ PEREZ ELIDETH              |
| MENDOZA BUENDIA ALFONSO             |
| MENDOZA GUTIERREZ JAIME MANUEL      |
| MONTES VILLALBA GERARDO             |
| NAVARRETE SOTELO DIANA MELISSA      |
| PALACIOS DOMINGUEZ AXEL FABIAN      |
| RAMOS HERNANDEZ IVAN AUGUSTO        |
| REYES TABLEROS GILBERTO EMILIO      |
| RODRIGUEZ MIRAMONTES JORGE          |

## ESTUDIANTES DOCTORADO

|                               |
|-------------------------------|
| PEREZ FERRA RUTH ITZEL        |
| OLAYA ARENAS MARIANO GIOVANNI |

## CONVOCATORIA PARA OBTENCIÓN DE NUEVAS BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO

(MAESTRÍA Y DOCTORADO) 2021-II

# FORMATO DE INCONFORMIDAD

Ciudad de México \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

### COMITÉ DE BECAS

PRESENTES

Por este medio y conforme al artículo 40 del Reglamento de becas y apoyos institucionales, presento a ustedes mi inconformidad con los resultados de la Convocatoria para la obtención de becas para estudios de posgrado (maestría y doctorado) 2021-II, por los siguientes motivos:

Nombre del (la) estudiante\* \_\_\_\_\_

Matrícula\* \_\_\_\_\_

Posgrado\* \_\_\_\_\_

Semestre que cursa\* \_\_\_\_\_

## LEYENDA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### LEE EL SIGUIENTE AVISO, SI ESTÁS DE ACUERDO MARCA "ACEPTO", EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado "Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante", el cual tiene su fundamento en la fracción VII y VIII del artículo 4 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, publicada el 5 de enero de 2005, artículo 97 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México publicada el 12 de febrero de 2010, artículo 13-d del acuerdo por el que se aprueba la norma mediante la que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México publicada en el boletín oficial de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México el día 01 de abril de 2006 y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, cuya finalidad es contar con la información suficiente para el otorgamiento, administración y seguimiento de los apoyos que otorga la universidad a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles; podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México; Órganos Jurisdiccionales, para dar cumplimiento a los requerimientos que realicen a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite que ocupa la presente solicitud. Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley. El responsable del Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante es la Dra. María del Pilar Padierna Jiménez, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ubicada en Dr. García Diego 170 planta baja, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México Distrito Federal al teléfono 11070280 extensiones 16410 y 16411, correo electrónico: oipuacm@uacm.edu.mx. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.org.mx o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

He leído y me doy por enterado de la protección que recibirán mis datos personales

SÍ ACEPTO

NO ACEPTO